

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 396**

**Artículo Primero.-** La Diputación Permanente, aprueba convocar al Pleno del Congreso del Estado, a un Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día 30 de junio de 2020-dos mil veinte a las 14:45 horas, a efecto de resolver el siguiente expediente.

<b>No. Expediente</b>	<b>Asunto</b>
13577/LXXV	Relativo al proyecto de Decreto por el que se autoriza la participación del Estado de Nuevo León, en el mecanismo de potenciación de los recursos del fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), que le corresponda recibir a la Entidad y sus Municipios, así como la suscripción del convenio de colaboración para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos.

**Artículo Segundo.-** Comuníquese a los CC. Diputados integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en términos del numeral 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

**Artículo Tercero.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta días de junio de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN  
DÍAZ

DIP. ASael SEPÚLVEDA  
MARTÍNEZ